



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 05 FEB 2019

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 324 /

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El Oficio N° 455, de fecha 31 de Octubre de 2018, del Director Cesfam Sapu Concón, dirigido al Sr. Manuel Cantarero, Director del Departamento de Salud Municipal, informando sobre un mal uso de Licencia Médica, por parte de la TENS doña Lorena Herrera Azocar, perteneciente a la dotación del CESFAM.

2.- El Ordinario N° 465, de fecha 12 de noviembre de 2018, del Director del Departamento de Salud Municipal, dirigido al Sr. Alcalde, indicando lo informado por el Director del CESFAM, en el oficio señalado en el visto anterior, y solicitando la instrucción de un proceso disciplinario.

3.- El Ordinario N° 66, de fecha 21 de enero de 2019, del Director del Departamento de Salud Municipal, proponiendo designar a la funcionaria que efectuara la investigación del proceso disciplinario.

4.- Las Providencias Alcaldías por medio de la cual se ordena decretar la instrucción de un sumario administrativo, resolución estampada en el documento señalado en el visto número dos, y aquella providencia que procede a designar a la Fiscal propuesta, estampada en el documento citado en el visto número tres.

5.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **INSTRÚYASE**, Sumario Administrativo a objeto de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudiera tener doña Lorena Herrera Azocar, o cualquier otro funcionario, respecto a los hechos consignados en los documentos citados en los vistos del presente decreto alcaldicio.

2.- **DESÍGNASE**, como Fiscal del presente proceso disciplinario, a doña Sandra Moya Calderón, Enfermera Matrona, categoría B, Nivel 2º, CESFAM, dependiente del Departamento de Salud.

3.- **NOTIFÍQUESE**, por Secretaria Municipal el contenido del presente decreto alcaldicio a la Fiscal designada a objeto que de cumplimiento a lo resuelto en el número uno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y AGRÉGUESE AL EXPEDIENTE DEL PROCESO DISCIPLINARIO.



[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/PAT/vrv.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Dirección de Control.
- 3.- Dirección de Salud.
- 4.- Asesoría Jurídica.
- 5.- Expediente sumarial.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
01 FEB 2019
RECIBIDO HORA: 13:30